



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura; 12 SEP 2024 010545

Resolución Directoral Regional N° _____

Visto en H.R.C N° 26268 - 2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (30)

folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña **CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ**, con DNI. N° **02664227**, en su condición de PROFESORA NOMBRADA del CEBA – 018, solicita el reconocimiento de los años de contrato desde el año 1999 hasta 2010, al amparo del artículo 134° del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, al haber sido nombrado con R.D.R N° 7490-2010 a partir del 01.03.2011.

Que, mediante el numeral 134.4 del artículo 134 del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, establece que "Procede el Reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a 12 horas.

Que, mediante el numeral 6.1.8 de la Resolución Viceministerial N° 112-2023 MINEDU, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por periodos menores a treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo expuesto, a través del OFICIO MULTIPLE N° 00148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05.10.2023, señala las precisiones para el computo de la vigencia de los actos resolutivos de Contrato y Reconocimientos Para Efectos de Pago, para el **RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO** e inclusión en el sistema de AYNÍ-ESCALAFÓN.

Que, habiendo revisado su Legajo Personal y verificado sus contratos de doña **CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ** según Informe Escalafonario N° 02381-2024 de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PIURA, efectivamente es **PROCEDENTE** lo solicitado, correspondiéndole **CINCO (05) años, CUATRO (04) meses y VEINTISEIS (26) días**, de Contrato prestados al Sector Educación; de acuerdo a las Resoluciones de CONTRATO y consolidado de pago de dichos contratos, se contabilizan las siguientes Resoluciones:

ACTO RESOLUTIVO	CONDICION	TOTAL		
		AÑOS	MESES	DIAS
RDR N° 2584,3056 -1999	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	02	06
RDR N° 1227,2020 -2000	CONTRATO	-	05	-
RDR N° 3390,3556 -2002	CONTRATO	-	05	19
RDR N° 2387 -2003	CONTRATO	-	08	16
RDR N° 2628 -2004	CONTRATO	-	05	-
RDR N° 1206 -2005	CONTRATO	-	09	23
RDR N° 1074 -2006	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	10	-
RDR N° 1910 -2007	CONTRATO	-	01	-
RDR N° 3105,3310 -2008	CONTRATO	-	05	-
RDR N° 1106 -2009	CONTRATO	-	09	29
RDR N° 1286 -2010	CONTRATO	-	10	-
Cálculo realizado de acuerdo ha consolidado de pago.		AÑOS	MESES	DIAS
		05	04	26

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA
010545

Estando lo actuado por Escalafón según **INFORME N° 949 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 Art N° 53 y del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 112-2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO a doña **CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ**, con **DNI. N° 02664227**, en su condición de **PROFESORA NOMBRADA** de la **CEBA – 018**, que de acuerdo al numeral 134.4 del art 134° del decreto supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y a la Resolución Viceministerial N° 112-2023 MINEDU; que dispone en su numeral 6.1.8 el reconocimiento de sus años de servicio en condición de contratado; se considera un periodo comprendido entre 1999 hasta 2010, **sumando un total de CINCO (05) años, CUATRO (04) meses y VEINTISEIS (26) días** de Servicios como Contratado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña **CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ**, en **MZ. C14 LOTE 05 A.H. SAN MARTIN – VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA**; para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG